

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 23 de octubre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 34886/2024, mediante el cual se tramita la designación de la Dra. Laura Irene ABRAHAM en un cargo interino de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva, en la cátedra de Administración Rural, correspondiente al Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la nota del Profesor Titular de la mencionada cátedra, Ing. Agr. Juan Esteban SOLSONA, y el aval de la Directora del Departamento, Dra. María Dolores LETTELIER, solicitando la designación docente en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva.

Que la Dirección General Económico Financiera informó al respecto.

Que la Secretaría General solicita la emisión de la correspondiente Resolución de designación desde el UNO (1) de noviembre de 2024 y la limitación de las Resolución N° 680/2024-D.

Que el personal consignado deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar la Resolución N° 680/2024-D., al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2024, por los motivos expresados en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ABRAHAM, Laura Irene
Documento Único:	27.949.939
CUIL o CUIT	27-27949939-0
Legajo n°	27.689

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Interino

RESOLUCIÓN N° **1228/2024** _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

3. Término de la designación

Desde el	01/11/2024
Hasta el	31/12/2024

4. Denominación de la Unidad Académica

Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Economía, Política y Administración Rural

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):

1)	Administración Rural
----	----------------------

ARTÍCULO 3°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el art. 2° (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Administración Rural

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	1	Ciencias Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	99	Administración Rural

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Licenciatura en Bromatología
Especialidad:	99	Administración Rural

ARTÍCULO 4°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 2 forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
92	Ingeniero Agrónomo	50,00
5012	Ingeniero en Recursos Naturales Renovables	30,00
225	Licenciado en Bromatología	20,00
Porcentaje total		100%

RESOLUCIÓN N° 1228/2024 _ _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financia Miento	Programa	Sub- Pro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcen- tual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	802	Profesor Adjunto, dedicación exclusiva (NO GENUINO)

ARTÍCULO 7°.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
 SECRETARIO GENERAL
 FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1228/2024 _ _ _ _
MDR.